



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006/1/2403.

Montevideo, 28 de febrero de 2008.-

RESOLUCIÓN 083 ACTA 006

VISTO: la gestión promovida por División Administrativa para que se modifique la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 483/007 de 1° de noviembre de 2007.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1° de la precitada Resolución disponía que se realizara elecciones por voto secreto para elegir los representantes de los funcionarios que deben integrar los Tribunales de evaluación de desempeño de funciones, correspondiente a los años 2005 y 2006, respecto de los escalafones A, B, C, D, E y F.

II) Que debido al tiempo transcurrido División Administrativa propuso modificar el periodo de evaluación, correspondiendo calificar la actuación de los funcionarios durante los años 2006 y 2007.

CONSIDERANDO: I) Que la Resolución que se solicita modificar se ha basado en lo establecido por el artículo 14 del Decreto N° 302/996 de 31 de julio de 1996, donde se establece que a los efectos de la puntuación por mérito en caso que se efectúe concursos o haya promociones del personal, se deberá tomar en cuenta la resultante de promediar los puntos de calificación anual obtenida en los dos últimos años de actuación.

II) Que se entiende conveniente, de acuerdo a lo informado por División Administrativa de esta Unidad, proceder en la instancia a calificar los años 2006 y 2007.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguiente de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto N° 301/996 de 31 de julio de 1996, a la Resolución de Presidencia de la República de fecha 13 de agosto de 2007 y a lo informado por Asesoría Letrada de la URSEC.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.-Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 483/007 de 1° de noviembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Convócase a elecciones por voto secreto de los representantes de los funcionarios en su calidad de titular y suplente, para integrar los Tribunales de Evaluación de Desempeño correspondiente a los años 2006 y 2007, respecto de los escalafones A, B, C, D, E y F.”

2.-Pase a Secretaría General a sus efectos. Remítase a Administrativa para dar cumplimiento a lo dispuesto.

